

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA, Y SEIS.

fuertes con sus Cañonetas, Subministrados al Regim. de milicias de esta Prouincia; Manifestando dho. Sr. Inspector, que esta Ciu. deuera largar el Veruo de dho. Armamento, segun el estado en que se percibió en dho. año proximo pasado, prouenido del mal tratamiento, con que llegó a aquella Plaza, y que en el caso de depuñarse su admisión podria esta Ciudad mandar preuenir a dho. Prouehedor que reintegrando a la R. Junta de Guerra, de esta Capital, el Coste que ha duplicado para ponerlos Vuales y Corrientes que es, el en que deueron entregarse en esta Almahazen, se le dispensará el Veruo sin dha. expresion; Respecto a que las Diligencias testimoniadas, q. sobre el quebranto de dho. Armamento dirigió esta Ciu. a dho. Sr. Inspector; las pasó su Señoria ala Corte, y por ellas se halla inteligenciado de su estado, y produjo los efectos de Carta P.ª. Orm que se comunicó al Sr. Capitan de Valencia, con las demas particularidades q. relaciona la Citada Carta: Y la Ciudad o en esta Inteligencia, y en la de que por Acuerdo de dha. R. Junta de Guerra, se compruo, y limpió dho. Armamento, para que siruiese como con efecto siruio en la última Asamblea dho. año pasado de proximo azediendo su ymporte Dos mil quatrocientos noventa P.ª. y ocho mrs. vn. que se duplicaron por el Maiordomo de esta Ciu. de los Caudales de sus propios, que para esto daban paravan en su poder, agn. parece que posteriormente se ha entregado igual cantidad por D.ª. Juan Baptista Aguirre, Adm. Gen. de Rentas Prouinciales, en virtud de una Carta que tubo de D.ª. Juan Estevan de Almarenca vez. de la Ciu. de Cartagena, asegurandole su abono, con el visto bueno de D.ª. Jph Bodin Comisario en dha. Plaza de Alicante; Acuerdo esta Ciudad que dho. Veruo se de por los Cavalleros Comisarios de Guerra anteriores a los actuales, como antecediendo mente se esta Veruelto; Expresando en el, el estado en que Veruieron dho. Armamento, y que ha importado su Comporizion y Limpia Dos mil quatrocientos noventa P.ª. y ocho maravedis con lo demas que sea combeniente = Como se duplicaron de Orm de la Real Junta de Guerra, por D.ª. Juan Cortador Maiordomo de propios a quien se han Cuelto por dho. D.ª. Juan Baptista